



REALE AUDIENCIA DE MEXICO
AÑO DE MIL
Y OCHOCIENTOS Y QUARENTA
Y SEIS.

do para en su Vista Resolua lo Conben
Viose en esta Ayuntamiento Una Cedula deli Alcalde m^r de
Nueva despachada con Licensia deli Consejo de la concha
del D^{no} Dⁿⁱ Juan de la Cruz Remitiendo M^o Inpues de Real sede
la de su d^{ho} m^r s. los que deber donar de exoneracion de
Carga Conesple y los que entendidose esta Cud^a Afuerda se ten
ga suvenen entos. Cua que se ofrecan

Viose en esta Ayuntamiento Una Cedula despachada por
los Jueces Apostolicos Comisarios subdelegados deli Real
de la Cruzada y la que se debenen. haues estado serado en el
en Carga de su m^r de d^{ha} Cruzada Dⁿⁱ de Amada y
Aguilar de haan entrado en su Lugar Jeli Calderon de
Cador entendidose esta Cud^a afuerda queda en su m^r.

Viose en esta Ayuntamiento Un Memorial de Juan Luis Comedor
de Carrillas y otros nombrado en esta Real Audiencia en quedi con
los pretextos y excoquados Introducen muchas personas en el d^{ho}
oficio de desfrandar de la Tierra los duos de d^{ho} que por Rason
del excoquado en los legateneros en d^{ha} persona asi del
Referido como de d^{ho} en Carga y lo subiguiente y se pide que
Cud tenga abien afordar y ninguna persona se introduzga

